



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2011-00795-00
DEMANDANTE: INVERSIONES G&G Y CIA S.A
DEMANDADO: ANDRÉS GÓMEZ ORJUELA Y OTROS

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga informa que por auto del 30 de octubre de 2017 dio por terminado el proceso radicado 2010-00314 demandante Leidy Carolina Bonilla Jaimes Demandado: Andrés Gómez Orjuela y que conforme al oficio 3104 del 17 de noviembre de 2017 se informó del levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro registrada en la motocicleta de placas BUO-500, medida cautelar que debia continuar vigente en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga en el proceso con radicado 2011-00795 interpuesto por INVERSIONES G&G Y CIA S.A.S en contra de ANDRES GOMEZ ORJUELA y ANDRES GOMEZ MELO. Refiere además que tal decisión se comunicó a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bucaramanga mediante oficio 3103 de noviembre 17 de 2017, sin conocer el trámite que los interesados dieron a los Oficios.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito desde el 25 de mayo de 2015 y habiendo dejado el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga dentro del proceso radicado 2010-00314, a disposición del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga radicado 2011-00795 la medida cautelar de embargo y secuestro registrada en la motocicleta de placas BUO-500, encuentra el despacho precedente ordenar el levantamiento de la referida medida cautelar; por lo tanto, se dispone LEVANTAR la medida cautelar de embargo y secuestro registrada en la motocicleta de placas BUO-500 matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga de propiedad del demandado ANDRES GOMEZ ORJUELA C.C 91.284.803. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico No **116** del 24 de agosto de 2023